

DE DICIEMBRE DE 2016

AUDITORIA FINANCIERA

AFI-019-2016

*INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA
DE CRÉDITO RURAL EN MATERIA DE CRÉDITO*

2016

Resumen Ejecutivo

El crédito rural representa una importante forma de administración de recursos para el logro de los objetivos promotores del bienestar social. La institución, ante la necesidad de una adecuada asignación y recuperación de fondos, asigna estas funciones al Área de Crédito Rural, unidad especializada que respalda su gestión en un reglamento autónomo sobre el crédito y demás normativa afín a la materia.

En cumplimiento de su plan anual de trabajo, la auditoría interna realiza un estudio sobre la gestión de crédito en el Área de Crédito Rural y su labor de coordinación y apoyo con las áreas relacionadas. Dicho estudio tiene como objetivo general determinar la eficiencia y eficacia en el proceso de asignación y recuperación del crédito por parte del Área de Crédito Rural.

Se procede a evaluar las actividades sustantivas relacionadas con el crédito rural. Inicialmente se evalúa la planeación sobre la colocación y recuperabilidad del crédito; posteriormente se procede a validar los registros contables y auxiliares así como su documentación soporte; finalmente se realiza un diagnóstico sobre la gestión del crédito a lo interno del área y su coordinación y apoyo recibido de otras unidades administrativas.

El estudio se ejecutó mediante el diseño y aplicación de procedimientos de verificación de saldos, valuación de transacciones, sus registros y documentación soporte; así como, vía evaluación de actividades relacionadas a la gestión del crédito y la generación de información financiera; todo lo anterior en apego al marco legal relacionado.

El alcance del estudio comprendió la revisión de la gestión del Área de Crédito Rural y labores de coordinación con dependencias relacionadas para los períodos 2014 y 2015.

Se determinaron hallazgos relevantes sobre modificación de metas por debajo de los parámetros definidos según área especializada; diferencias entre registros contables y auxiliares asociados a deficientes sistemas de registro; diferencias entre saldos contables y de control en intereses acumulados por cobrar que generan ajuste relevante no justificado en su origen; deficiencias en confección, autorización y respaldo de asientos contables; deficiencias en la gestión de cobro por parte de áreas relacionadas y falta de apoyo de unidades de soporte; y, la carencia de un sistema lo suficientemente fiable para la estimación y control de pendientes de cobro.

Como conclusión general se determinó que el Área de Crédito Rural, a pesar de que utiliza sus recursos y enfoca sus esfuerzos hacia una gestión eficiente y eficaz en relación al crédito rural; carece de elementos que le permitan conseguir tal forma de gestión. Internamente presenta deficiencias en sus sistemas de registros contables y los relacionados a la estimación de pendientes de cobro; externamente adolece del soporte adecuado de unidades administrativas clave para la colocación y recuperabilidad del crédito.

Se emite una serie de recomendaciones orientando las acciones de la administración a la corrección de las deficiencias encontradas. A la Presidencia Ejecutiva: dé un mejor seguimiento a las directrices que emite; ordene la implementación de recomendaciones afines al crédito rural emitidas por entes reguladores externos; dé soporte a la Dirección de Desarrollo, promoviendo ante Junta Directiva la implementación de un nuevo sistema. A la Gerencia General: instruir a sus áreas de apoyo basar sus proyecciones de colocación y recuperabilidad según los mejores criterios técnicos del área especializada en crédito rural; apoyar a la Dirección de Desarrollo en solventar el problema sobre la carencia de recursos de protocolización. A la Dirección Administrativa Financiera; proponer ante Junta Directiva una política sobre la confección, revisión y aprobación de transacciones. A la Dirección de Desarrollo: justificar el origen de asientos contables realizados; mejorar los procedimientos de autorización, registro y soporte contable realizados en el Área de Crédito Rural; diseñar a nivel de sistemas un adecuado procedimiento de estimación de pendientes de cobro, y, mejorar los procesos de gestión de cobro. A la Dirección Regional General: supervisar y mejorar la gestión de cobro de sus direcciones regionales; exigir a todas éstas programen la colocación de crédito y ajusten sus metas de recuperación para el año 2017 a lo propuesto por el Área de Crédito Rural; instruir al personal de las subregionales cumplir con directrices superiores; establecer el foro necesario para mejorar el empleo de recursos legales para la recuperación. A Planificación Institucional, utilizar en sus evaluaciones de metas datos finales definitivos proporcionados por el área especializada.